

Resolución Nº049/2017

J. Suárez, 08 de junio de 2017.-

VISTO: I) Que la Unidad Ejecutora Permanente conjuntamente con el Gobierno de Canelones han analizado el tema de la realización de los diferentes eventos deportivos, culturales, ecuestres, etc., que son organizados por los Municipios del Departamento, para los cuales se solicita la intervención del la UEP, en materia de escenarios, amplificación, etc.

CONSIDERANDO: I) Que han solicitado a los Municipios que sus Concejos definan aquellas actividades a las cuales se les dará prioridad en cada territorio, correspondiéndole a este Municipio, de acuerdo al Nivel al que pertenece (2) seleccionar cuatro celebraciones anuales.

II)Que las mismas pasarán a formar parte de la Agenda Departamental y recibirán el apoyo correspondiente que se canalizará a través de la UEP

cumpliendo el protocolo que ésta establece.

III) Que para el Municipio de Joaquín Suárez las actividades más importantes, generadoras de identidad, que se han desarrollado a lo largo de los años en forma consecutiva, instalándose como fiestas típicas en nuestro territorio son: Carnaval, Suárez Rock, Aniversario de Joaquín Suárez y Fiesta de los Orígenes.

ATENTO a lo precedentemene expuesto

EL CONCEJO DE J. SUAREZ

RESUELVE:

I) Determinar que los eventos culturales: *Carnaval, Suárez Rock, Aniversario de Joaquín Suárez y Fiesta de los Orígenes,* se contituyen como actividades prioritarias y que deberán ser incluídas en la Agenda Departamental para ser transversalizadas por el Gobierno Departamental a través de la Unidad Ejecutora Permanente.

II)Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Cultura y a la Unidad Ejecutora Permanente.

III)Incorpórese al registro de Resoluciones de este Municipio.

ALCALDESA
DAVÍFIA RYTZO

ROSARIO WOO

JUSE AMEL ZARZA

CONSTOS L Torge Bucciro

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

